RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022**-01003 00

En consideración de la petición remitida por parte de la apoderada de la ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., resuelve:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los oficios a que haya lugar.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

SEGUNDO: Autorizar el retiro de la demanda presentada por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra SANDRA MILENA BENAVIDES MACHADO.

En consecuencia, por secretaria cumplido lo ordenado en el numeral primero, procédase al archivo de las diligencias previa las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cc92a1b3c6692ddadfb889572473695006554f27d2cdbd64565acbff83f573e**
Documento generado en 18/03/2023 02:49:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica